

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Familia N° 4, Dra. Alicia Ana Galletto, se hace saber que en los autos caratulados PANIAGUA, DORA c/BAIOCCHI, JUAN CARLOS s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10934762-8, se ha resuelto lo siguiente: Paniagua, Dora c/Baiocchi, Juan Carlos s/Divorcio, 31 de Marzo de 1995; Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar el divorcio vincular de los cónyuges Juan Carlos Baiocchi, D.N.I. N° 11.752.076 y Dora Clelia Paniagua, D.N.I. N° 13.488.831. Declarar disuelta la sociedad conyugal al 8 de noviembre de 1994. Otorgarla tenencia de los hijos menores del matrimonio, Cintia Verónica, Leandro Martín y Diego Carlos Baiocchi y Paniagua, a la madre con amplio régimen de visitas en favor del progenitor. Imponer las costas por su orden, regular los honorarios de la Dra. Laura Ana Nodini en la suma de pesos 600. Insértese, hágase saber y oportunamente, oficiase al Registro Civil a sus efectos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María José Caviglia (Secretaria).

\$ 52,50 368814 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, dentro de los autos caratulados: FLORES JOSÉ c/PECORARI CESAR LUIS y Otros s/Daños y Perjuicios; 21-00208728-3, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 29 de Mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Sr. César Luis Pecorari a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dra. Ma. Guadalupe Gordillo - Secretaria-, Dr. Ignacio V. Aguirre -Juez-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/09/2018. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 368776 Sep. 26 Sep. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos GRUPO VUASA S.A. s/Concurso Preventivo en caso de Agrupamiento, CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1797 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de GRUPO VUASA S.A., CUIT N° 30-71129595-6, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, peticionado por esta en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agolpamiento de "Grupo Vuasa SA", "Mauro Luis De Oliveira" y "Débora Luciana Kehí". Por medio de Resolución N° 1939 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de Diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de Junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Secretaría, Rosario, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

\$ 262,50 368827 Set. 26 Oct. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos DE OLIVEIRA MAURO LUIS s/Concurso Preventivo en caso de Agrupamiento; CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1798 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Mauro Luis de Oliveira, DNI N° 94.254.443, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1062 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, peticionado por éste en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agrupamiento de "Grupo Vuasa SA", "Mauro Luis De Oliveira" y "Débora Luciana Kehí". Por medio de Resolución N° 1940 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, con horario de atención de

Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de Diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de Junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad Secretaría, Rosario, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

§ 262,50 368830 Set. 26 Oct. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos: KEHL, DEBORA LUCIANA s/Concurso Preventivo; CUJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 1799 de fecha 30.07.2018 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Debora Luciana Kehl, DNI N° 94.253.819, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1062 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, peticionado por esta en fecha 16.07.2018. Se hace saber que el concurso ha sido peticionado como concurso preventivo en caso de agolpamiento de "Grupo Vuasa SA", "Mauro Luis De Oliveira" y "Débora Luciana Kehí". Por medio de Resolución N° 1941 de fecha 13/08/18 se ha designado como síndicos a los Sres. Contadores Públicos Nacionales Abel Vidaurreta, Miguel Vidaurreta y Mariano Paloma, quienes aceptaron el cargo para el que fueran seleccionados, designando como patrocinante al Estudio Jurídico del Dr. Golber y Asociados, y constituyendo domicilio legal en calle E. Zeballos 2071 de la ciudad de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs, donde los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 31 de Octubre de 2018. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 17 de Diciembre de 2018 y el Informe General el día 07 de Marzo de 2019. Asimismo, se ha fijado el día 21 de Junio de 2019 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La audiencia informativa se celebrara el día 26 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. en el Juzgado. A su vez se ha fijado el día 2 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual gozará el deudor de período de exclusividad. Secretaría, Rosario, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

§ 262,50 368831 Set. 26 Oct. 2

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Myrian Raquel Huljich, en autos: OYOLA HÉCTOR OSCAR c/BORELLA ARIEL NORBERTO s/Cobro de Pesos; Expte. N° 21-03627126-1, Año 2009, se notifica a los herederos de Ariel Norberto Borella, que por decreto de fecha 27/08/18 han sido declarados rebeldes y que se continuará con el juicio sin su representación. El presente se encuentra exento del pago de tributo, impuesto, sellado alguno en virtud de tratarse de una causa de índole laboral que goza del beneficio de gratuidad, conforme al art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. Rosario, 13 de Setiembre de 2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

S/C 368693 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la Autorizante, en los autos RODRÍGUEZ RAMÓN EDUARDO c/LOS BAGUALES SRL s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 537/2014, Rosario, 25 de Agosto de 2014; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado el que deberá reponer. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. A lo demás, previo, ofíciase al Registro Público de Comercio a fin de informar los datos registrales de la demandada LOS BAGUALES SRL. (Expte. 537/14). Fdo. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 24 de Febrero de 2015. Agréguese cédulas diligenciadas. Ampliando el primer decreto de trámite: Cítese a comparecer al demandado a estar a derecho a por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en que carácter. Notifíquese por cédula. Previo a resolver deberá cumplimentar con el Art. 16 inc. a) L.I.A. Expte. N° 537/14. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 17/09/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 368692 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: BENITO, MARTA ROSA c/BREBBIA, ELSA ESTHER y Otros; s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-0285501-3, no habiendo comparecido a estar a derecho la Co-Demandada (Cecilia Mariana Cantore), decláresela rebelde y siga el Juicio sin su representación, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal venciendo cinco días después de la última de las tres publicaciones, dispuesta por el artículo 73 CPCC. Rosario, 4 de Setiembre de 2018. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 4 de Setiembre de 2018. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

§ 33 368780 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava (8º) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del señor Juez Dr. Luciano D. Juárez. Secretaría de la Dra. María José Casas, en los autos caratulados: CESARATTO, HERNÁN GUSTAVO c/WEGORZ, PABLO RONALDO y Otros s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02887264-7). se cita y emplaza al Sr. Gustavo Néstor Arriaga Rasmussen, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días conforme art. 67 del C.P.C.C. Rosario, 18 de Setiembre de 2018. Dra. Casas, Secretaria.

§ 33 368818 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava (8º) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Luciano D. Juárez. Secretaria de la Dra. María José Casas, en los autos caratulados: CESARATTO, HERNÁN GUSTAVO c/VUGLIANO, CLELIA ROSA y Otros s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02888997-3), se cita y emplaza al Sr. Gustavo Néstor Arriaga Rasmussen, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días conforme Art. 67 del C.P.C.C. Rosario, 7 de Setiembre de 2018. Dra. Casas, Secretaria.

§ 33 368817 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, y dentro de los autos caratulados CAMAL, JOSÉ DANIEL - Sucesores; c/METALSUR CARROCERÍAS S.A. s/Cobro de Pesos; (CUIJ N° 21-02842491-1), se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos no declarados y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. José Daniel Camal (DNI 14.631.144), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Setiembre de 2018. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria).

§ 33 368683 Sep. 26 Sep. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario a cargo del Dra. Silvia Ana Cicuta, Secretaria, Dra. Daniela A. Jaime, dentro de los autos caratulados CARABALLO, ROMINA ELIANA y Ot. c/ATAHUALPA S.A. y Otros s/Escrituración; Expte. N° 160/2013, hace saber que atento a que los codemandados en autos, Atahualpa S.A. y Hilda Cornelia Zapata, no han comparecido a estar a derecho encontrándose debidamente notificados, se los declara en rebeldía y continúa el juicio sin su representación. A tales efectos se transcriben los siguientes decretos: Rosario, 19 de Agosto de 2015. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio, designase la audiencia del día 23/09/15 a las 10:00 hs. notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Silvia Ana Cicuta, Juez; Dra. Daniela A. Jaime, Secretario. Y lo siguiente: Rosario, 05 de Setiembre de 2018. Previo a todo trámite, advirtiéndose que la rebeldía de la parte demandada (declarada a fs. 80) no ha sido debidamente anoticiada, a fin de evitar futuros cuestionamientos, notifíquese la misma por edictos como se encuentra ordenado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dra. Silvia Ana Cicuto, Juez; Dra. Daniela A. Jaime, Secretario. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 70 Código Fiscal. Rosario, 11 de Setiembre de 2018. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 33 368782 Sep. 26 Sep. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia A. Cicuto, Jueza, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos DEAR S.R.L. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02899475-0, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 1939 de fecha 16/08/2018 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma DEAR S.R.L., con domicilio legal en calle Corrientes N° 832 Piso 2 de la ciudad de Rosario, dictándose auto ampliatorio N° 2179 de fecha en 11/09/2018, haciéndose saber que ha sido designado y aceptado el cargo de Síndico el C.P. Jerónimo Miguel Falco, con domicilio legal en calle Gabriel Carrasco N° 1314 de Rosario, fijando horario de atención días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs Asimismo se ha fijado el día 30/10/2018 como fecha hasta, la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, los días 14/12/18 y 04/03/2019, las fechas en las que la sindicatura deberá presentar el informe individual y el informe general, respectivamente. Establece además que el período de exclusividad vence el 23/07/2019 y fija la audiencia informativa para el día 05/07/2019 a las 11:30 hs. Rosario, 17/09/2018. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 165 368705 Sep. 26 Sep. Oct. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de la ciudad de Rosario hace saber que dentro de los autos caratulados GONZÁLEZ, SILVIA ELENA c/MONTTI, JUAN ANTONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02860962-8, se ha declarado la rebeldía de los herederos de Juan Antonio Montti, disponiéndose proseguir el juicio sin su representación. Rosario, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

§ 33 368657 Set. 26 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO LORENA DEL CARMEN s/Su Propia Quiebra; Expte. 790/06 CUIJ 21-01473899-9; N° 2256, Rosario, 03 de Agosto de 2017. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarando la Conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura.-Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Publíquense edictos por el término de ... días. Rosario, Septiembre de 2018. Dra. Filippini, Secretaria.

S/C 368682 Sep. 26 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos: REDONDO, GABRIELA FERNANDA c/ALBERTO A. LABOUREAU S.A. y JOSÉ Y RAMÓN MARZOL S.R.L. s/Usucapión; Expte. 21-02861123-1, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario, 4 de Septiembre de 2018. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor Osvaldo García. Secretaría, 18 de Septiembre de 2018. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 368660 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en los autos caratulados: VILLA, VANESA ANDREA s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21-02901224-2 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 2010 Rosario, 12 de Septiembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Vanesa Andrea Villa, DNI 35.467.771, domiciliada en calle Pje. Rizzuto N° 3421 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) Fijar el día 19/09/2018 a las 10 hs. para sorteo de síndico categoría B. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena González (Secretaria). Secretaría, 19 de Septiembre de 2018.

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/LEZCANO JESÚS A. s/Apremio; Expte. N° 872/17, han dictado las siguientes resoluciones: N° 2337. Arroyo Seco, 30/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 3.166,40 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.583,20 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. 9-Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Otro: Arroyo Seco, 07/11/2017. Atento lo informado, suspéndanse los términos que estuvieren corriendo. Intímese al Dr. Germán Frea al reintegro de los autos, dentro del término de tres días (3), bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Expte. N° 872/17. Fdo. Dra. Viviana B. Bravo, Jueza. Fdo. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. Otro: Arroyo Seco, 28/11/2017. Agréguese el escrito cargo N° 3626/17. Por presentado en fecha 07/11/2017, con patrocinio letrado. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Otórguesele la participación legal correspondiente. Agréguese la cédula y boleta de iniciación de juicio acompañada. Reanúdense los términos suspendidos. En razón de que por virtud de la fecha de la ordenada suspensión (07/11/2017) no ha transcurrido ni un solo día del plazo respectivo, notifíquese por cédula el presente con el decreto de suspensión, con copia de la demanda y de conformidad a lo dispuesto en CPC, 87. Expte. N° 872/17. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Lezcano Jesús A. y/o a sus sucesores y/o titulares y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la Constancia de Deuda N° 00393/2016, en concepto de Infracción de Tránsito nro. 63160 sobre vehículo Moto, perteneciente al dominio 313-HLR, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 24 de Agosto de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 368721 Sep. 26 Sep. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BERNINI CARLOS C. s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22764274-9, ha dictado la siguiente resolución: N° 1902. Arroyo Seco, 13/08/2018. Vista... Resuelvo: 1-Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 1.186,75 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.186,75 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Bernini Carlos Cesar, y/o Sucesores, y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio CQY-909 y/o Titular y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 5 de Septiembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 368715 Sep. 26 Sep. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ALANIZ RAMÓN s/Apremio; Expte. N° 643/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 138. Arroyo Seco, 22/02/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 11.835.07 en concepto de capital, con más la suma de \$

5.917,53 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. ALANIZ RAMÓN y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda N° 3/001318/2016, 9/000998/2016 y 7/000078/2016 en concepto de tasa general inmueble, tasa municipal consolidada y agua y desagües cloacales pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0004831-00, ruta 35, manzana 005, lote 004, sito en calle B. Voluntarios 4 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 5 de Septiembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 368716 Sep. 26 Sep. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARIS VALERIA CARLA s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22764799-7, ha dictado la siguiente resolución: N° 1760. Arroyo Seco, 31/07/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 37.165,85 en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.149 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. MARIS VALERIA CARLA y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio END-692 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 5 de Septiembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 368718 Sep. 26 Sep. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRAVO LUCIANO D. s/Apremio; Expte. N° 932/2017, ha dictado el siguiente decreto: N° 167. Arroyo Seco, 26/02/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 2.029 -en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.014,50- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Bravo Luciano Darío y/o a sus sucesores y/o titular del dominio y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda N° 386/2016, en concepto de Infracción de Tránsito N° 64199 sobre vehículo, perteneciente al dominio DSU-904, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 24 de Agosto de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 368719 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación, ciudad de Rosario, en los autos caratulados RIVERO LUCAS RUBÉN s/Sucesión; CUIJ N° 21-02900951-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Lucas Rubén Rivero, DNI 29.516.042, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPC y C modif. por Ley 11.278) y exhíbanse en el hall de tribunales. Rosario, de Setiembre de 2018. Dra. Verónica Gotlieb, Juez. Dr. Lucas Menossi, secretario.

\$ 45 368722 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PLANCIC ALBIN FRANCISCO (DNI 5.958.025), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17/09/18. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 368690 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MIOTTI NORMA GRACIELA (DNI 10.864.696), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17/09/18. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 368685 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GIROLAMI RUBEN DARIO (DNI 21.415.356), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17/09/18. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 368691 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DAGHE ALDO (DNI 6.018.040), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17/09/18. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 368689 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CORTES ANA MARIA (DNI 5.664.217), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 17/09/18. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 368688 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BORRACCINI, PABLO s/Sucesorio; 21-02902906-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Pablo Borraccini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/09/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 368769 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, IGNACIO RITO s/Sucesorio; 21-02901675-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ignacio Rito González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/09/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 368771 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CAMPAGNOLI, ALFREDO HECTOR s/Sucesorio; 21-02892098-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alfredo Héctor Campagnoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/09/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 368770 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, MARIO RAFAEL s/Sucesorio; 21-02902451-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mario Rafael González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/09/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 368773 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: RONDOT, MARIA DEL ROSARIO RAFAELA s/Declaratoria de Herederos; 21-02902784-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de María del Rosario Rafaela Rondot, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19/09/2018. Silvina L. Rubulotta, secretaria subrogante.

§ 45 368774 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 7 de Rosario, dentro de los autos caratulados: TASSISTRO, LEONILDA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; 21-02901849-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Leonilda Carmen Tassistro Pérez, DNI 3.958.545, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/09/2018. Lorena Andrea González, secretaria.

§ 45 368778 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 10 de Rosario, dentro de los autos caratulados: TORNAMBE, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; 21-02902197-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Alberto Tornambe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17/09/2018. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 45 368777 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7, de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatario de Oscar Antonio Olocco, DNI N° 8.524.640, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derecho y bajo los apercibimientos de ley. Autos: OLOCCO OSCAR ANTONIO s/Sucesión; Expte. N° 21-02890662-2. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

\$ 45 368767 Sep. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO JACOBO DIAZ, D.N.I. N° 35.290.138, quien se domiciliaba en calle Mendoza 6534 de Rosario, fallecido en fecha 05.03.2018, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Rosario, 17 de Septiembre de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

S/C 368804 Sep. 26 Oct. 9

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Scotta, Danaso L.E. N° 6.326.055 y Tejada, Esilda Eugenia D.N.I. N° 2.771.116, por el plazo de 3 días computados desde la última publicación para que concurren ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo atento ser tramitados ante la Defensoría General Zonal N° 4 y en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. SCOTTA, DANASO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02899263-4). Rosario, 3 de Septiembre de 2018. Juez: Dra. Lucrecia Mantello; Secretaria, Dra. Silvina L. Rubulotta.

S/C 368783 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante: CORDERO, MIGUEL DOMINGO - DNI N° 6.014.255, para que en el término de 30 días se presenten en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02888801-2). Rosario, 18 de Septiembre de 2018. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

\$ 45 368651 Set. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAROLINA ZULEMA VILLALBA (DNI 4.103.634), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 368677 Sep. 26 Oct. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ANGELA TORTI (LC 1.038.734), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 368675 Sep. 26 Oct. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSA ENCARNACIÓN RAMONA PELLEGRINI (DNI 2.768.927), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 C.P.C.C. María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368672 Sep. 26 Oct. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBERTO PABLO MARTIN (DNI 6.017.411), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 C.P.C.C. María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368673 Sep. 26 Oct. 2

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ERMELINDA DORA SPIZZO (DNI 1.887.427), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 C.P.C.C. María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368674 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIO JOSÉ MATEU (LE 8.500.060) y de IVONA PANCINO (CI 156.542), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. María José Casas, Secretaria, suplencia.

§ 45 368661 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario y en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante llamado JORGE DOMINGO MALLA (DNI 13.795.909), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, publicándose edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos. Secretaria, 11 de Septiembre de 2018. María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368671 Sep. 26 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CONSTANTINO D'AGOSTINO (FICHA DACTILOSCOPICA), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368663 Sep. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Grizel Lelia Chiozzi, DNI 5.541.104, dentro de treinta días, para que comparezcan a estar tribunal a

hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados CHIOZZI, GRIZEL LELIA s/Sucesorio; Expte. 1072/17. Rosario, de Julio de 2018. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) - Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

§ 45 368698 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTORINO MUÑOZ (DNI 3.743.370) y de NATALINA CLEMENTINA TALIGNANI (DNI 5.556.519), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. María José Casas, secretaria en suplencia.

§ 45 368665 Sep. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del Dr. Agustín Mario Crosio en los autos caratulados: COGLIATI, JORGE s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1146/10, se ha dispuesto Declarar la rebeldía de los demandados prosiguiéndose el juicio sin su participación. Lo que se publica a sus efectos por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Casilda 1 de Agosto de 2018. Visto lo informado por Mesa de Entrada y habiendo vencido el término de ley otorgado a los demandados para que comparezcan a estar a derecho sin que hayan hecho uso del mismo. Resuelvo: Declárase la rebeldía de los demandados prosiguiéndose el juicio sin su participación. Insértese y hágase saber. COGLIATI, JORGE s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1146/10. Casilda, 18 de Septiembre de 2018. Fdo. Agustín Crosio, Secretario.

§ 99 368757 Set. 26 Set. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, en los autos CARRERAS ELIAS s/Pedido de Quiebra por acreedor; (Expte. Nro. 688/15) mediante resolución N° 563 del 11 de Mayo del 2018, se ha declarado la Quiebra del Sr. Carreras Elias, con domicilio en Arenales 2735 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la fallida los bienes de ésta al síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad. Calificar a la presente causa de Pequeña Quiebra. Ordenar se anote la inhibición general de los bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, y al Registro Nacional del Automotor, que correspondiere. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Tener por designado al CPN María Gabriela García con domicilio constituido en calle Casado 1978 de la ciudad de Casilda, horario de atención de Lunes a Viernes de 08 hs a 11,30 hs. y de 16 a 19,30 hs. Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerán el día 19 de Octubre de 2018, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 30 de Noviembre del 2018 y para la presentación del Informe General el día 15 de Febrero de 2019 según lo previsto en los artículos 35, 39 y concordantes de la Ley Concursal. Secretaria. Casilda, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Agustín Crosio secretario.

S/C 368752 Set. 26 Oct. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMIS, CATALINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos de ley. Casilda, Sandra González, secretaria.

\$ 45 368742 Set. 26

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sánchez María Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: SANCHEZ MARIA ROSA s/Sucesión; Expte. N° 323/18). Casilda, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 368756 Set. 26

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Couste Soleida Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: COUSTE SOLEIDA ROSA s/Sucesión; Expte. N° 572/18). Casilda, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 368754 Set. 26

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Volonte Isabel Nicolasa Ana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VOLONTE ISABEL NICOLASA s/Sucesión; Expte. N° 455/18). Casilda, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 368753 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación, Distrito Judicial N° 7, de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Autorizante, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Gladys Elba Acosta, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: ACOSTA GLADYS ELBA s/Sucesión; Expte. 464/18. Casilda, de Septiembre de 2018. Sandra S. González, secretaria subrogante.

\$ 45 368795 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Distrito Judicial N° 7, de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría del Autorizante, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pablo Baltazar Chamorro, para dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: CHAMORRO PABLO B. s/Sucesión; Expte. 311/18. Casilda, 4 de Septiembre de 2018. Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 368794 Set. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: MONTI, PEDRO PABLO s/Declaratoria de Herederos y Sucesión; Expte. N° 722/18, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Pedro Pablo Monti y/o Pablo Pedro Monti, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Setiembre, de 2.018. Dr. Mariano Jesús Navarro, (Secretario).

§ 45 368735 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: ZAPATA, MARÍA ESTER s/Declaratoria de herederos y Sucesión; Expte. N° 715/18, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de doña María Ester Zapata, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Setiembre de 2.018. Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

§ 45 368740 Set. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Elisa Leguizamón, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo, que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Navarro, Secretario.

§ 45 368662 Sep. 26

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SALE ANA MARIA y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482759-3, se cita a la Sra. Sale Ana María DNI 25.101.866, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio JBT977, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante.

S/C 368734 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SYKORA LUIS JOSE s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482758-5, se cita al Sr. Sykora Luis José, DNI 10.177.392, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio IYZ880, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante.

S/C 368730 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RAMIREZ ROSA BEATRIZ y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482756-9, se cita a la Sra. Ramírez Rosa Beatriz, DNI 12.048.073, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio GNG692, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368727 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RAMIREZ ROSA BEATRIZ y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482757-7, se cita a la Sra. Ramírez Rosa Beatriz DNI 12.048.073, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio GNG692, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368725 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SANTILLAN GRACIELA F. y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482754-2, se cita a la Sra. Santillán Graciela Fabiana DNI 16.831.263, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio S0743EBC, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368723 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SILVA ANA J. y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482753-4, se cita a la Sra. Silva Ana Josefa DNI 5.189.819, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio S0735DTP, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368720 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ACOSTA JUANA y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482755-0, se cita a la Sra. Acosta Juana DNI 16.585.137, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del vehículo identificado con el dominio S0260ETK, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, Secretaria autorizante. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368717 Sep. 26 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BARRETO ROBERTO ALBERTO y Otros s/Apremio Fiscal; Expte. 21-23482763-1, se cita al Sr. Barreto Roberto Alberto, DNI 24.832.131, y/o sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón N° 16315/4, Sección 21 Paoloni, manzana 00N, parcela 3/1, calle Chaco N° 1554, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dra. Anzoategui, Secretaria Subr.

S/C 368714 Sep. 26 Sep. 28

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito N° 14 Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, (Juez) dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LEONARDO PONCE DE LEÓN s/Apremio Municipal" (Expte. 894/17), se cita al Sr. Ponce de León Leonardo José D.N.I N° 14.786.985 y/o herederos y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 10840/7, Sección 31 SCARAVATTI Manzana OOB parcela 2 tal como se ha dispuesto en el primer decreto de autos que se transcribe a continuación.. "Villa Constitución 1 de Noviembre de 2017.Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciado Apremio Fiscal. Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 8 días no opone excepción legítima, se llevara adelante la ejecución. Agréguese las liquidaciones acompañadas. Líbrese oficio al Registro General a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble objeto de autos. Al embargo peticionado, previo acompañe debidamente diligenciado el oficio al Registro General ut-supra ordenado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL (art. 28 Ley 506 y Mod. 7113) y en la forma prescripta por el art. 67-del C.P.C.C reformado por Ley Provincial 11.287. Expte. N° 894/17" Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante). A fin de que opongan excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y sus modificatorias. Villa Constitución. 15 de Agosto de 2018. Dr. Danino, Secretario.

S/C 368747 Set. 26 Oct. 5

El Sr. Juez de Primera Inst. De Distrito N° 14 Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, (Juez) dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PUPPO VICENTE y Otros s/Apremio Municipal" (Expte. 662/17), se cita al Sr. Puppo Vicente Demetrio D.N.I N° 94.017.048, y/o a la Sra. Moro Patricia Gabriela D.N.I 14.165.620 y/o al Sr. Martínez Roberto Justo D.N.I 10.713.184 y/o herederos y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón N° 8864/1, sección 38 Luzuriaga Manzana 021 parcela 7 tal como se ha dispuesto en el primer decreto de autos que se transcribe a continuación.. "N° 2625 Villa Constitución 22 de Septiembre de 2017.Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciado Apremio Fiscal. Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 8 días no opone excepción legítima, se llevara adelante la ejecución. Agréguese las liquidaciones acompañadas. Líbrese oficio al Registro General a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble objeto de autos. Trábase el embargo peticionado sobre los bienes libres de la parte demandada Vicente Demetrio Puppo, Patricia Gabriela Moro y Roberto Justo Martínez, hasta cubrir la suma reclamada de pesos veintidós mil ciento noventa y seis con diecisiete centavos (\$ 22.196,17), con más la suma de pesos seis mil seiscientos cincuenta y ocho con ochenta y cinco centavos (\$ 6.658-85), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL (Art.28 Ley 5066 y Mod 7113) y en la forma proscripta por el art. 67 del C.P.C.C reformado por ley provincial 11.287. Expte. N° 662/17" Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dra. Melisa Peretti (Secretaria Subrogante). A fin de que opongan excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y sus modificatoria. Villa Constitución, 15 de Agosto de 2018. Dra. Dr. Danino, Secretario.

S/C 368750 Set. 26 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución-(Prov. de Santa Fe), a cargo de la Dra. Griselda Ferraría Secretaria del Dr. Mauro Bonato, se comunica que se ha intimado al pago y citado de remate por el término de ley a PALMAR S.A.C.I.F., en su carácter de Titular de la Partida Inmobiliaria N° 191800-418273/0020-8, por deuda correspondiente a Impuesto Inmobiliario por lo períodos 1 a 5 del año 2012 y 1 a 6 del año 2013, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PALMAR S.A.C.I.F. s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 338/14) bajo apercibimiento de llevarse -adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Villa Constitución, 6 de Junio de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 9 de Rufino -el/la Secretario/a que suscribe se cita a los herederos de Urricelqui Helvio Delfor, DNI 5.044.200, para que comparezcan de conformidad con lo normado por el Art. 597 CPCC dentro de los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/URRICELQUI, HELVIO DELFOR s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 414/14) donde se ha dictado lo siguiente- Rufino, 19 de Mayo de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, otórguesele el plazo de treinta días para acreditar en debida forma la personería invocada, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y la documental acompañada. Por entablada demanda de ejecución fiscal promovida por la Administración Provincial de Impuestos contra Urricelqui Helvio Delfor. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos diecisiete mil setecientos setenta y cinco con sesenta y seis, (\$17 775 66.-) en concepto de capital, con mas la de pesos cinco mil trescientos treinta y tres (\$5.333.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Cítese de remate a la accionada con .a prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución. Designese oficiales de justicia Ad-Hoc al Dr. Jorge Ramos y/o la Dra. Laura Borrás y/o Dra. María Soledad Bone, quienes podrán concurrir cualquier día hábil y en hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifiquen indistintamente oficial de justicia y oficial notificador; Martes y viernes notificaciones en secretaria". Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dra. Marianela Montemarani Menna Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 76 y S7del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). Rufino, 30 de Mayo de 2018.

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 8 de la localidad de Melincué, hace saber que en los autos PROCESADORA CENTRO SRL s/Concurso Preventivo, Expte. N° 355/18 se ha dictado la resolución N° 1534 de fecha 11/09/2018, Fijando como fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el 29/10/2018, para que el sindico presente informe individual el 14/12/2018, informe general el 7/3/2019. Audiencia informativa el 26 de julio de 2019 venciendo el período de exclusividad el 2/8/2019. Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Informe" de Venado Tuerto. Datos de la Síndico: María Cristina Morales, domicilio legal Moreno 517 Melincué. Secretaría, 18/09/2018. Dra. Luciana Parenti (Secretaria Subrogante).

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Héctor Alfredo Giraudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: GIRAUDO, HÉCTOR ALFREDO s/Sucesión (Expte. N° 558/2018). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez) Dra. Luciana Parenti (Secretario). Melincué, 12 de Septiembre de 2018.

Autos: "ZARATE DARÍO MARTÍN s/Declaratoria de herederos - Sucesión" (Expte. Nº 855/2018). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don DARÍO MARTÍN ZARATE, D.N.I. Nº 24.526.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 4 de Septiembre de 2018. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 368815 Set. 26 Oct. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, (Juez), Secretaría Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: GÓMEZ REBOLI RAMÓN ALBERTO s/Declaratoria de herederos (Expte. 646/2018); se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Alberto Gómez Reboli, DNI 11.791.243, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Petracco, Secretaria en suplencia.

\$ 45 368736 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Elvira Olivera, DNI 2.381.340, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: OLIVERA ELVIRA s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 590/15). Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 368679 Sep. 26 Oct. 2
